



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles, 8 de marzo de 1961

Núm. 56

Depósito Legal: Z. num 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición del siguiente.

Los señores Secretarios tendrán la más estrecha responsabilidad de conservar los ejemplares de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 999

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

De interés para los Ayuntamientos de la provincia.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 267 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se interesa de todos los Ayuntamientos de esta provincia que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta circular, remitan a este Gobierno Civil Memoria detallada de la más destacada actividad municipal durante el año 1960, haciendo especial mención sobre los siguientes extremos:

a) Urbanismo: obras de reforma y ensanche, de saneamiento; parques y jardines, vías públicas y campos de deportes.

b) Salubridad e Higiene: conducción de aguas potables, alcantarillado, fontanías, abrevaderos; piscinas, cementerios; servicios de recogida de basuras.

c) Otras obras importantes.

d) Acontecimientos más señalados que tuvieron lugar en el Municipio. Fiestas. Hechos luctuosos.

e) Hacienda municipal: Situación económica. ¿Se precisó "recurso nivelador"? Enajenaciones de bienes municipales. Subvenciones obtenidas: 1.º De la Diputación Provincial; 2.º De la Junta Provincial del Puro; 3.º Del Gobierno Civil; 4.º De otros Orga-

nismos. Deberá indicarse la aplicación que a las mismas se ha dado.

f) Población municipal: Aumento o disminución del censo. Emigración o inmigración: sus causas.

Zaragoza, 6 de marzo de 1961.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 996

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones de la subasta para la contratación de las obras de construcción de un firme especial con riego asfáltico semiprofundo y riego superficial en el camino vecinal número 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza, quedan expuestos al público en el Negociado de Obras Públicas y Parc Obrero (Secretaría General) de esta Corporación (Palacio Provincial), en horas hábiles de oficina y por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, según lo determinado en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de febrero de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

...

Núm. 97

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la segunda subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto modificado de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los caminos vecinales números 613-14, 710, 810, 811 y 837, de Piedratajada al apeadero de Ortilla; de Lacorvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe; de Las Peñas a Piedratajada; de la carretera de Ejea a Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada a la estación de Ortilla por Puendeluna, y de Piedratajada a Valpalmas, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 1.525.719,01 pesetas, siendo la fianza provisional de 30.514,38 pesetas, equivalente al 2 % de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación, el día siguiente hábil al transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el núme-

ro 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 28 de febrero de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., teléfono núm., según documento nacional de identidad núm., expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa ... núm. ... de la lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras del proyecto modificado de acopios de piedra machacada para conservación de los firmes, incluso su empleo en recargos, de los caminos vecinales números 613-14, 710, 810, 811 y 837, de Piedratajada al apeadero de Ortilla; de Lacorvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe; de Las Pedrosas a Piedratajada; de la carretera de Ejea a Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada a la estación de Ortilla por Puendeluna, y de Piedratajada a Valpalmas, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 993

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación Provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 18 de febrero de 1961.

Lectura del acta anterior

Leída el acta de la sesión anterior, que fué la celebrada el día 21 de enero pasado, fué aprobada por unanimidad.

Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dió cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión el Ilustre Sr. Diputado provincial D. Mariano Alastuey Dominguez.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Se dió cuenta de escrito de la Presidencia sobre los decretos dictados por la misma durante el mes de enero actual, quedando enterada la Corporación.

Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 25 de marzo próximo, a las diecinueve treinta horas, para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar Memoria-estadística de las actividades desarrolladas y trabajos realizados por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia en el año 1950.

—Idem idem de Maternidad e Infancia Provincial.

—Adjudicar definitivamente a don Eugenio-Mario Calvo Ballesteros la ejecución de las obras de Aseos y Vestuarios en la Enfermería del Hogar Infantil de Celatayud en la cantidad de 178 990'55 pesetas.

—Conceder la adopción de un niño procedente de Establecimiento provincial de Beneficencia.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la Memoria de las actividades de la Granja Agrícola durante el año 1960.

—Idem idem de la Vaquería Provincial.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Aprobar la 16 liquidación complementaria de la cantidad concedida a "Ecisa" para la construcción de 180 viviendas de renta limitada.

—Convocar el III Concurso de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales de la provincia de Zaragoza, año 1961.

Comisión de Propiedades

Adjudicación definitiva de la subasta para la enajenación de las casas número 49 de la calle de Caspe, 29 del Terminillo y 36 de la de Huesca, de esta ciudad, propiedad de la Corporación.

—Destinar las 192.000 pesetas, importe de la enajenación anterior, al Servicio de Oxigenoterapia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Declarar de urgencia el derribo de los pabellones de infecciosos y enfermos mentales del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Adjudicar definitivamente a don Manuel Tricas Comps de las obras en el Salón de Comisiones por un importe de 117.850 pesetas.

—Solicitar autorización de la Superioridad para enajenar por cesión directa a la Dirección General de Seguridad un solar pertinente al matriz del Paseo de María Agustín, por una extensión de 1.383 metros cuadrados.

—Quedar enterada la Corporación de escrito del Juzgado de instrucción ofreciendo sumario por hurto de campanilla y abrecartas.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Aniñón 30.000 pesetas a cuenta de la subvención de 70.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de cooperación de 1960 para ampliación del cementerio.

—Idem al de Bijuesca 54.500 pesetas a cuenta de la subvención de pesetas 130.000 que tiene asignadas en el Plan de cooperación de 1960 para construcción de un puente.

—Idem al de Cervera de la Cañada 48.700 pesetas a cuenta de la idem de 100.000 pesetas que tiene asignadas en 1959 para la reparación del cementerio.

—Idem al de Cetina 64.750 pesetas a cuenta de la de 125.000 pesetas que tiene asignadas en el de 1958 para abastecimiento de aguas y saneamiento.

—Idem al de Tabuenca 75.000 pesetas en concepto de liquidación final que por igual cuantía tiene asignada en el de 1960 para alumbrado eléctrico.

—Idem al de Villarroya de la Sierra 30.000 en concepto de liquidación final de la que por igual cuantía tiene asignada en el Plan de 1960 para abastecimiento de aguas.

—Abonar al contratista D. Francisco Barceló Soria la cantidad de 413.764'07 pesetas, importe de la octava certificación de obra ejecutada en las de conducción para abastecimiento de los pueblos de la Mancomunidad del Huecha.

—Aprobar el presupuesto especial del Servicio de Cooperación para el bienio de 1961-1962.

—Abonar al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros 15.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1960 para abastecimiento de aguas.

—Idem al mismo 10.000 ptas. con cargo al mismo Plan.

—Idem al mismo 8.000 pesetas.

—Idem al mismo 27.500 pesetas.

—Idem al de Illueca 46.000 pesetas.

—Idem al de Orcajo 30.000 pesetas con cargo al de 1959 para construcción de un lavadero.

—Idem al de Tarazona 50.000 pesetas con cargo al de 1959 para obras de alcantarillado y pavimentación.

—Idem al mismo 100.000 pesetas con cargo al de 1959 para urbanización del barrio de Capuchinos.

—Declarar válido el acto de la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de El Frago y adjudicarlas a D. José Lozano Lozano por la cantidad de 369.000 pesetas.

—Idem idem para las obras de abastecimiento de Los Fayos y adjudicarlas a D. Antonio Bueno Cortés por la cantidad de 180.518'62 ptas.

—Celebrar una segunda subasta de las obras de pavimentación de Belchit, por haber resultado desierta la primera, por el mismo tipo de licitación, importante 243.019'51 pesetas.

—Sacar a subasta las obras de reparación del abastecimiento de aguas de Morés con un tipo de licitación de 99.314,50 pesetas a la baja.

—Idem idem las del colector en Aguilón con un tipo de licitación de 209.645'23 pesetas a la baja.

—Idem idem las de conducción de aguas de Santed con un tipo de licitación de 467.160'36 pesetas a la baja.

—Idem idem las de reforma y ampliación del cementerio de la Puebla de Albortón con un tipo de licitación de 92.280,10 pesetas a la baja.

—Sacar a subasta la adjudicación de la ejecución de las obras de lavadero en Undués de Lerda con un tipo de licitación de 44.873'25 ptas.

—Certificación de Secretaria General sobre inexistencia de reclamaciones contra pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en contratación adjudicación primera partida de material para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Sacar a subasta obras de construcción de un firme especial con riego asfáltico semiprofundo y riego superficial en el camino vecinal núm. 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño de Zaragoza, por un presupuesto de contrata de la cantidad de 1.023.452'28 pesetas.

—Celebrar segunda subasta para la realización del proyecto modificado de las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme en los caminos vecinales números 613-14, 710, 810, 811 y 837, de Piedratajada al apeadero de Ortilla; de Lacorvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe; de Las Pedrosas a Piedratajada; de la carretera de Ejea a Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada a la estación de Ortilla por Puendeluna, y de Piedratajada a Valpalmas, por haberse declarado desierta la primera por falta de licitadores.

—Declarar desierta por falta de licitadores la segunda subasta de las obras de ensanche y pavimentación del camino vecinal número 401, de Alagón a la estación del ferrocarril.

—Conceder ayuda económica para las obras de reparación y ensanche del camino vecinal de la barca del río Ebro a Alforque.

—Aprobar las obras, por administración, de construcción de una variante en el camino vecinal número 411, de la carretera de La Zaida a Escatrón a la de Sástago a Bujaraloz por la barca de Albrge, por un importe de 250.000 pesetas.

—Acordar nueva licitación para la contratación de las obras de ensanche y pavimentación del camino vecinal número 401, de Alagón a la estación del ferrocarril, cuyo presupuesto de contrata es de 257.393,16 pesetas, y la publicación de la subasta conjuntamente con el proyecto del camino vecinal número 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza.

—Quedar enterada la Corporación de escrito de la "Renfe" interesando autorización para desviar provisionalmente el camino vecinal de Nonaspe.

—Idem idem de escrito del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales dando cuenta del ofrecimiento de la Empresa "Enher" referente al camino de Fayón a la carretera de Mequinenza a la estación de Fabara.

—Idem idem de informes del mismo sobre aportación del 50 por 100 del importe de la obra de construcción de un paso inferior al ferrocarril de Nonaspe.

Comisión de Personal y Plantillas

Nombrar a D. José Pastor Margeli Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa por ascenso.

—Idem a D. Rafael-María Pinilla de Miguel.

—Idem a D. Gabriel Corvinos Lacasa.

—Idem a D.^a Beatriz Martínez, Oficial Técnico-Administrativo interino.

—Idem a D. Ernesto Trigo Francia, Practicante interino.

—Resolución a instancia de don José-María Berrio Alonso, Auxiliar administrativo, sobre reconocimiento de servicios a efectos pasivos.

—Nombrar a D. Angel Langa Alonso cobrador interino de la Corporación.

—Conceder a D.^a Adoración Beltrán Castañeras, limpiadora del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, el premio de nupcialidad.

—Dar cuenta de haber cumplido la edad de jubilación D. Rafael Fernández-García, Médico-Jefe del Servicio de Urología de la Beneficencia Provincial.

—Resolución a instancia del personal auxiliar administrativo solicitando un aumento en su retribución.

—Conceder a D. Pedro Alquézar Fernández, vaquero, sujeto a legislación laboral, el premio de nupcialidad.

—Proveer por concurso la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Urología de la Beneficencia Provincial, designando a D. Francisco Romero Aguirre para desempeñar interinamente tales funciones, y nombrar a D. Luis Rioja Padilla Médico ayudante accidental del Servicio.

—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la provisión de la plaza de Regente de la Imprenta Provincial.

—Designar a D. Juan-Clemente Aguirán del Val Jefe de Negociado Técnico-Administrativo para hacerse cargo accidentalmente de las funciones de Jefe del Servicio de Contribuciones y ratificar decreto de la Presidencia de 30 de enero último.

—Hacer extensivo a los funcionarios de la Institución "Fernando el Católico", el Servicio Médico-Farmacéutico Provincial.

—Darse por enterada la Corporación de escrito de la Dirección General sobre el Servicio de Contribuciones.

Comisión de Hacienda y Economía

—Informar el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mara contra acuerdo corporativo de concesión de recurso nivelador al presupuesto municipal ordinario de 1961.

—Aprobar concierto con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cariñena para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1960.

—Idem idem con la de Uncastillo correspondiente a los años 1960 y 1961.

—Idem idem con la de Alcalá de Moncayo para el año 1960.

—Idem idem con la de Jaulin años 1960 y 1961.

—Idem idem con la de La Zaida años 1960 y 1961.

—Idem idem con la de Farasdués año 1960.

—Idem idem con la de Los Fayos año 1960.

—Idem idem con la de Alconchel de Ariza año 1960.

—Idem idem con la de Samper del Satz años 1960 y 1961.

—Idem idem con la de Alarba año 1960.

—Idem id. con la de Campillo de Aragón año 1960.

—Idem idem con la de Lobera de Onella año 1960.

—Idem idem con la de Val de San Martín año 1959.

—Idem idem con la de Contamina años 1960 y 1961.

—Idem idem con la de Valmadrid años 1960 y 1961.

—Idem idem con la de Chiprana años 1960 y 1961.

—Idem idem con la de Añón años 1960 y 1961.

—Idem idem con la de Moneva años 1960 y 1961.

—Idem idem con la de Plenas años 1960 y 1961.

—Idem idem con La Gremial, S. A., para pago del arbitrio sobre la riqueza transformada correspondiente al año 1960.

—Idem idem con La Zaragozana, S. A.

—Idem idem con el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho correspondiente a los años 1960 y 1961.

—Aprobar la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del año 1960.

—Idem la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del año 1960.

—Aprobar expediente de suplemento y habilitación de crédito al presupuesto ordinario de 1961 por la cantidad de 1.000.000 de pesetas destinado al pago de haberes de la Mutua Nacional de Previsión y Administración Local.

—Quedar enterada la Corporación de la resolución de 8 de febrero de 1961 del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto especial del Servicio de Contribuciones para el año 1961.

—Celebrar concierto con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lituénigo para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de los años 1960 y 1961.

—Idem idem con la de Layana.

—Idem idem con la de Plasencia de Jaén.

—Idem idem con la de Ainzón.

—Idem idem con la de Ainzón año 1959.

—Idem idem con la de Piedratajada año 1959.

—Idem idem con la de Piedratajada años 1960 y 1961.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza transformada correspondiente al año 1960 con diversas industrias del Sindicato de Industrias Químicas, Grupo Plásticos.

Comisión de Gobernación

—Conceder al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico una subvención de 10.000 pesetas para obras de reparación de un camino en el barrio de Barués.

—Idem al de Lituénigo otra de igual cuantía para reparación de un salón en la Casa Consistorial.

—Idem al de Montón una de igual cuantía para obras en la Casa Consistorial.

—Idem al de Montón una de igual cuantía para obras de cubrimiento de un barranco.

—Aprobar las bases para la constitución de un Cuerpo de Bomberos voluntarios en la provincia de Zaragoza.

Comisión de la Caja de Cooperación

—Conceder al Ayuntamiento de Ainzón un préstamo de 250.000 pesetas para obras en la Casa Consistorial.

—Idem al de Boquiñeni uno de 196.000 pesetas para construcción de escuelas.

—Idem al de Bortalba uno de 60.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al de Calatayud uno de 380.000 pesetas para la adquisición de terrenos donde ha de ser construido un Hospital Psiquiátrico.

—Idem al de Ibdes uno de pesetas 25.000 para obras de urbanización.

—Idem al de Malaquilla uno de 200.000 pesetas para obras de abastecimiento de agua.

—Idem al de Mallén uno de pesetas 250.000.

—Idem al de Santed uno de pesetas 80.000.

Zaragoza, 21 de febrero de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 892.—Bubierca
- 924.—El Frago
- 929.—Morata de Jalón
- 936.—Ibdes
- 941.—Biel
- 947.—Fuencalderas
- 953.—El Burgo de Ebro
- 966.—Cadrete

Cuenta de caudales

- 892.—Bubierca
- 924.—El Frago
- 929.—Morata de Jalón
- 936.—Ibdes
- 953.—El Burgo de Ebro

Cuenta general del presupuesto

- 892.—Bubierca
- 918.—Los Fayos
- 924.—El Frago
- 929.—Morata de Jalón
- 936.—Ibdes
- 941.—Biel
- 947.—Fuencalderas
- 953.—El Burgo de Ebro
- 966.—Cadrete

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 924.—El Frago
- 929.—Morata de Jalón
- 936.—Ibdes
- 941.—Biel
- 947.—Fuencalderas
- 953.—El Burgo de Ebro
- 966.—Cadrete

Expediente de habilitación de crédito

- 918.—Los Fayos
- 936.—Ibdes
- 939.—Daroca
- 962.—Ejea de los Caballeros
- 965.—Campillo de Aragón

Expediente de suplemento de crédito

- 923.—Monreal de Ariza
- 939.—Daroca
- 962.—Ejea de los Caballeros

Expediente de transferencia de crédito

- 939.—Daroca

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 892.—Bubierca
- 936.—Ibdes
- 953.—El Burgo de Ebro

Lista cobratoria del impuesto sobre viñedos

- 953.—Novallas
- 964.—Vierlas

Padrón de urbana

- 928.—Villanueva de Gállego
- 929.—Morata de Jalón
- 937.—Salillas de Jalón
- 940.—Epila
- 946.—Torres de Berrellén
- 948.—Lumplaque
- 949.—Rueda de Jalón
- 952.—Alagón
- 953.—El Burgo de Ebro

Padrón de rústica

- 944.—Alarba

Padrón de pecuaria

- 944.—Alarba

Padrón de habitantes

- 920.—Ruesta
- 946.—Torres de Berrellén
- 951.—Ardisa
- 953.—El Burgo de Ebro
- 955.—Paracuellos de la Ribera
- 969.—Tiermas
- 971.—Escó

Presupuesto extraordinario

- 930.—Osera de Ebro

Presupuesto ordinario

- 970.—Trasmoz

Núm. 957

BUJARALÓZ

D Jaime Gros Zubiaga, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza);

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria de 25 febrero 1961, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa sita en la calle Mayor, núm. 3, destinada a escuela de niños, y de la casa sita en la calle Mayor, núm. 5, destinada a escuela de niñas, perteneciente a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe

de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo escolar, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo mencionado.

Bujaraloz, 25 de febrero de 1961. — El Alcalde, Jaime Gros.

Núm. 1.001

CODOS

A los efectos señalados en el artículo 32 de la Ley del Suelo, durante el plazo de un mes se somete a información pública el proyecto técnico de ampliación de mejoras urbanas de esta localidad y el expediente tramitado, según las vigentes disposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante el indicado plazo.

Codos, 1.º de marzo de 1961. — El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 1.013

TAUSTE

Se solicita la devolución de fianza por el contratista D. Jesús Lacuey Aznárez de las obras de pavimentación de la Plaza del Generalísimo Franco, de esta villa, que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Tauste, 2 de marzo de 1961. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 1.010

ZUERA

Subasta de estiércol

En cumplimiento de acuerdo municipal, por el presente se anuncia subasta pública para la venta del estiércol existente en el corral de ganado, propiedad del Ayuntamiento, sito en la partida "Valdeparadas", de este término municipal, sirviendo de base el pliego de condiciones particulares y económicas debidamente aprobado.

Las proposiciones, con las formalidades que se mencionan en dicho pliego, serán presentadas en la Secretaría de la Corporación en el plazo de ocho días hábiles, por el concepto de "urgente" que tal venta tiene, durante las horas de oficina, que con-

tarán desde el siguiente al en que sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo la apertura de pliegos en el inmediato al en que termine, asimismo hábil, a las diez horas.

El precio inicial de subasta es el que señala el mencionado pliego "en alza", y la fianza exigida, la que también concretamente se indica.

Zuera, 1 de marzo de 1961.— El Alcalde, Justo Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 827

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego se hará mención, copiados, dicen:

«Sentencia número 20.— Ilmos. señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: D. Luis Bermúdez Acero, D. Luis García Royo, D. Pedro Revuelta Gómez-Platero y D. Emilio Llopis Peñas.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1961.— Vistos por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, dimanantes del Juzgado de primera instancia de Barbastro, entre partes: como demandante, D. Ramón Castán Torres, vecino de Barbastro, defendido en primera instancia por el Letrado D. Saturnino Bestué Latorre, no habiendo comparecido aquél en esta apelación, y como apelante-demandado, D. Eugenio Campo Calláu, mayor de edad, vecino de Monzón, representado por el Procurador D. Manuel Sancho Castellano y defendido por el Letrado D. Juan Palá Gasós,

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Barbastro, en 13 de mayo del año 1960, se absuelve al demandado D. Ramón Castán Torres. Sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— F. González.— Luis Bermúdez.— Luis García Royo.— Pedro Revuelta.— Emilio Llopis Peñas. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incom-

parecido en la apelación D. Ramón Castán Torres, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmando la presente certificación en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno, con el visto bueno del Ilmo Señor Presidente.— El Secretario, Ramón Valle.— V.º B.º: El Presidente, F. González.

Núm. 1004

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala,

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice así:

«Sentencia número 1.— Ilustrísimos señores: Presidente, D. Francisco González Inglada. Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán, D. Luis García Royo y D. Emilio Llopis Peñas.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1961.— Vistos por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, entre partes: De la una, como demandante y apelante, "Aluminio y Aleaciones", S. A. (Alumalsa), representada por el Procurador señor Gonzalvo y bajo la dirección del Letrado señor Balduque, y de la otra, como demandada y apelada, doña María Turón Sánchez, mayor de edad, soltera, sus labores y domiciliada en esta capital, representada por el Procurador señor Rey y defendida por el Abogado señor Empeñador, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante,

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida desestimatoria de la demanda y en su lugar, estimando ésta, declaramos que la Sociedad demandante es propietaria del solar descrito en el hecho segundo de aquella, señalado con el número 7 de la calle de Neptuno, de esta ciudad, y en consecuencia condenando a la demandada a que reslituya y entregue a la Sociedad demandante dicho solar o terrenos con el edificio que en el mismo existe, recibiendo la indemnización convenida, ordenándose la cancelación de los asientos e inscripciones que hayan podido hacerse en el Registro de la Propiedad a favor de la demandada, los que quedarán sin efec-

to, imponiendo expresamente a la demandada las costas causadas en ambas instancias.

Publíquese esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia y a su tiempo devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución, a sus debidos efectos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— F. González.— Antonio Ruiz. Luis García Royo.— Emilio Llopis Peñas. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, y para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido en esta apelación D.ª María Turón Sánchez, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 995

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Ortega Frisón, en nombre de Ebro Films, S. A., contra el vecino de Ejea D. Mariano Barrera, domiciliado en Ramón y Cajal, 11, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 25 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti, Lexicón", carro grande. Valorada en 6.000 pesetas.

Otra máquina de escribir de igual marca, portátil. Valorada en pesetas 4.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá

hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio deudor, quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.014

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, en el sumario de este Juzgado número 84 de 1961, sobre quebrantamiento de condena, se cita al denunciado Antonio Portillo Navarro, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por el hecho indicado, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 926

JUZGADO NUM. 4

D. Luis González-Quevedo y Monfort-Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42 de 1961 se tramita expediente de dominio sobre rectificación de extensión de finca rústica, y a que luego se hace mención, a instancia de D.^a María, D.^a Luisa, D. José y D. Ignacio Bosqued García, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador Sr. Escudero Molins:

Campo sito en término de Rabal, de esta ciudad, partida de «V. limaña», tiene una extensión superficial de 28 áreas 75 centiáreas, o la que haya dentro de sus confrontaciones, que son: Al Norte, con finca de D. Juan Alcaine Lierta; al Sur, brazal de herederos; al Este, la carretera del Puente del Gállego, y al Oeste, campo del Capítulo Eclesiástico del Portillo, mediante acequia del Pilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.047, libro 319 de la Sec. 2.^a, folio 167, finca núm. 2.980, inscripción 9.^a

Dicha finca tiene 40 áreas 50 centiáreas de extensión, y cuya diferencia con la anterior se trata de inscribir en el Registro.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan

comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Luis González Quevedo y Monfort.—El Secretario: P. S., Juan Báguena.

Núm. 960

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 380 de 1960, que en el mismo se tramitan en reclamación de pesetas 31.567,85 por principal, intereses y costas a instancias del Banco Aragones de Crédito, representado por el Procurador Sr. Giménez Montañés, contra Industrias Metálicas Sancar, propiedad de D. Armando Sopena Perdiguier, por el ignorado domicilio actual de esta Empresa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha decretado sea dicho demandado citado de remate por edictos a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en autos presentándose en forma, si lo estima conveniente, bajo la prevención de ser declarado rebelde, significándole que le fueron trabados para aseguramiento de las responsabilidades reclamadas, sin previo requerimiento al pago, todos los bienes que le fueron embargados provisionalmente el 15 de diciembre de 1960, y que obran en Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de cédula de citación a Industrias Metalúrgicas Sancar, propiedad de D. Armando Sopena, libro la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 976

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta ciudad en la ejecutoria dimanante del sumario número 435 de 1960, sobre hurto contra Laureano Bartolomé Sisamón, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de notificar a dicho penado que por sentencia dictada por la Audiencia de esta capital fecha 25 de enero de 1961 se le condena a la pena de dos meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo

cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las tasas judiciales y costas procesales, así como a que abone a Julián Marín Joven la cantidad de pesetas 903 como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a Laureano Bartolomé Sisamón, se expide la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 984

EJEA DE LOS CABALLEROS

En este Juzgado se tramita expediente de dominio número 24 de 1961 promovido por el Procurador D. Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de D. Leonardo Ungria Abad, vecino de Erla, para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido el exceso de cabida de la siguiente finca:

Campo en la partida de "Sanchorral", término municipal de Luna, de 6,50 hectáreas de superficie, que linda actualmente: Al Poniente, con Eduardo Ungria; al Saliente, Angel Barón; al Norte, Angel Barón, y al Sur, Luis Aisa.

Por medio del presente se cita a los causahabientes desconocidos de D.^a Vicenta Tarraguel y Barón, como persona de quien procede la mencionada finca, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 922

ESCALONA

D. Carlos-José Senante Martínez, accidental Juez de instrucción de Escalona y su partido;

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza con fecha 25 de marzo de 1960 llamando al procesado Casimiro Negrete Bollain, en el sumario número 37 de 1957, sobre estafa, por haber sido habido dicho procesado.

Dado en Escalona a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Carlos-José Senante Martínez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 975

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 708 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Bracamonte Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 15 de marzo próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 977

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 7 de 1961 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de enero de 1961. El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rogelio Barbó Prado, como denunciante-lesionado, e Hipólito Barrul García y Rafael Giménez Salazar, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Hipólito Barbó y Rafael Giménez Salazar, como autores responsables de una falta de le-

siones por agresión, a la pena de doce días de arresto menor a cada uno, costas del juicio por iguales partes e indemnización a los perjudicados que éstos justifiquen en período de ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—E. Aparicio. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido la presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1006

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CARINENA

En la Secretaría de esta Hermandad Sindical se encuentra de manifiesto al público, por el plazo de quince días, el reparto de guarderío y para sostenimiento de los servicios de esta Hermandad, para el corriente año de 1961, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carinena, 8 de febrero de 1961.— El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 947

HERMANDAD DE LABRADORES
Y GANADEROS DE CETINA

Sección de Aguas del río Henar

El próximo día 19 de marzo y hora de las once, en el local de la Hermandad, se convoca a Junta general a todos los usuarios para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Dar cuenta de los ingresos y gastos durante el año de 1960.

3.º Derrama a girar para 1961.

4.º Renovación de la mitad de los componentes de la Junta de la Sección, y

5.º Ruegos y preguntas.

Si no hubiese número suficiente para esta reunión, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día, sea cualquiera el número de asistentes.

Cetina, 22 de febrero de 1961.— El Presidente, Demetrio Cano.

Núm. 982

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CODO

Confeccionado el reparto para la exacción del arbitrio de riqueza provincial del año de 1960, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Codo, 24 de febrero de 1961.— El Presidente de la Hermandad, José Ferrer.

Núm. 954

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE EL BURGO DE EBRO

Aprobados por la Asamblea plenaria de esta Hermandad el día 25 del actual el presupuesto de 1961 y el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio y reparte para cubrir el déficit del mismo, sojiciando la riqueza agropecuaria de este Municipio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que los agricultores y ganaderos estimen convenientes, tanto vecinos como forasteros, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna, y que se considerarán todos los contribuyentes notificados, a todos los efectos legales, por el presente anuncio.

El Burgo de Ebro, 28 de febrero de 1961.— El Jefe de la Hermandad, Aurelio Pío.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones